

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018

1- ARREOS A LARGA DISTANCIA

A partir de los CINCUENTA (50) kilómetros, por persona	\$
Capataz a caballo	1 160,36
Peón a caballo	910,76
Carrero sin elementos de trabajo	1 020,17
Carrero con carro y caballo de su propiedad	1 311,52
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) KILÓMETROS (una legua), por persona	6,40

2- ARREOS A CORTA DISTANCIA

Hasta CINCUENTA (50) kilómetros, por persona que tenga elementos de trabajo, por cada CINCO (5) kilómetros	\$
Capataz	180,61
Resero	91,80
Carrero con carro y caballo de su propiedad	383,14

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

3- LOCALES DE REMATES – FERIAS ESPECIALES A CAMPO, POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO, POR DÍA Y/O MEDIODÍA

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Capataz	1 501,67	889,51
Clasificador	1 119,02	576,97

<u>Pistero</u>	Por día	Por medio día
	\$	\$

Cuando el patrón requiera la intervención del pistero, éste recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de

159,33	95,65
--------	-------

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peón a caballo de propiedad del trabajador	1 273,67	735,33
Peón a caballo provisto por el empleador	979,44	591,01
Peón a pie	979,44	591,01
Rondadores por noche con caballo	1 161,03	750,55

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Personal mensualizado

Peón general . . . \$ 17 014,90

Trabajos realizados bajo lluvia y que dejan el terreno en mal estado para los mismos
En tales casos, el jornal tendrá un recargo de

Bajo la lluvia \$ 144,27

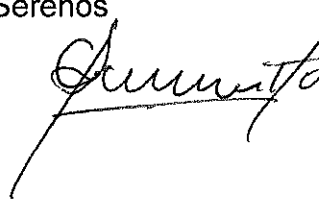
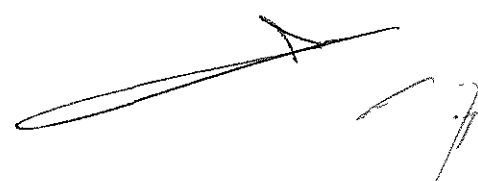

Terreno en mal estado \$ 116,85

4- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión \$	Vagón \$
Vacunos	2,78	3,28
Yeguarizos	3,28	4,21
Lanares	2,24	2,68
Porcinos	2,24	2,73

5- LOCALES DE EXPOSICIÓN

	Por día \$	Por medio día \$
Peones en general a pie	803,67	449,63
Peones generales a caballo con elementos de trabajo	1027,69	642,28
Serenos	1134,73	685,00

Suma   



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de enero del 2019, hasta el 30 de junio del 2019

1- ARREOS A LARGA DISTANCIA

A partir de los CINCUENTA (50) kilómetros, por persona	\$
Capataz a caballo	1 241,58
Peón a caballo	974,52
Carrero sin elementos de trabajo	1 091,58
Carrero con carro y caballo de su propiedad	1 403,32
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) KILÓMETROS (una legua), por persona	6,85

2- ARREOS A CORTA DISTANCIA

Hasta CINCUENTA (50) kilómetros, por persona que tenga elementos de trabajo, por cada CINCO (5) kilómetros	\$
Capataz	193,25
Resero	98,23
Carrero con carro y caballo de su propiedad	409,96

[Handwritten signatures and marks]

3- LOCALES DE REMATES – FERIAS ESPECIALES A CAMPO, POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO, POR DÍA Y/O MEDIODÍA

	Por día \$	Por medio día \$
Capataz	1 606,79	951,78
Clasificador	1 197,35	617,35
<u>Pistero</u>	Por día \$	Por medio día \$
Cuando el patrón requiera la intervención del pistero, éste recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de	170,48	102,34
	Por día \$	Por medio día \$
Peón a caballo de propiedad del trabajador	1 362,82	786,80
Peón a caballo provisto por el empleador	1 048,00	632,38
Peón a pie	1 048,00	632,38
Rondadores por noche con caballo	1 242,30	803,09

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3) 5) 6) 7) 8) 9) 10) 11) 12)

Personal mensualizado

Peón general \$ 18 205,94

Trabajos realizados bajo lluvia y que dejan el terreno en mal estado para los mismos
En tales casos, el jornal tendrá un recargo de

Bajo la lluvia \$ 154,37

Terreno en mal estado \$ 125,03

4- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión	Vagón
	\$	\$
Vacunos	2,98	3,51
Yeguarizos	3,51	4,51
Lanares	2,39	2,87
Porcinos	2,39	2,92

5- LOCALES DE EXPOSICIÓN

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peones en general a pie ..	859,92	481,11
Peones generales a caballo con elementos de trabajo	1 099,63	687,24
Serenos	1 214,16	732,95